

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA G. 1.

Se deberá rellenar una ficha por cada programa presupuestario en el que intervenga la sección presupuestaria.

En el supuesto de que el programa presupuestario sea desarrollado por dos o más centros gestores de la misma sección presupuestaria, la información remitida a la Dirección General de Presupuestos deberá aparecer agregada por dicha sección, no desarrollada por cada centro gestor.

MINISTERIO/SECCIÓN: Se deberá indicar la denominación de la Sección que remite la información.

Programa Presupuestario: Se indicará el código y denominación del programa presupuestario analizado.

Centro Gestor: Se especificará, en su caso, el centro gestor que ejecuta el programa presupuestario.

CATEGORIZACIÓN DEL PROGRAMA: La categorización de los programas presupuestarios se realiza a partir de la información obtenida de las respuestas del siguiente cuestionario remitido a los órganos implicados:

0. Pregunta de control: ¿El programa presupuestario se dirige directa o indirectamente a personas?

La contestación a esta pregunta condiciona el resto del cuestionario. De tal forma que, si se contesta negativamente no es necesario proceder a responder el resto de las preguntas del mismo, toda vez que se considera que el programa presupuestario no es pertinente al género.

1. ¿En qué medida el programa presupuestario realiza actuaciones que fomenten la igualdad de género?

Con esta pregunta se pretende graduar si el contenido del programa está, en alguna medida, orientado a fomentar la igualdad de género.

2. Número de personas sobre el que despliegan sus efectos las actuaciones del programa presupuestario.

La respuesta a esta pregunta gradúa la capacidad de impacto del programa al considerar el volumen de personas sobre el que actúa el mismo. A mayor volumen de personas, se estima que el programa presupuestario tendrá una mayor capacidad de impacto sobre la igualdad de género.

3. ¿Las actuaciones del programa presupuestario van dirigidas mayoritariamente a mujeres?

Mediante esta pregunta se analiza el impacto del programa valorando quiénes son los potenciales destinatarios de las actuaciones del mismo. Se pretende conocer si las actuaciones previstas en el programa tienen sesgo positivo hacia el género femenino.

4. ¿El ámbito en el que actúa el programa es considerado como palanca de cambio en igualdad de género?

Se considera que un programa presupuestario es palanca de cambio en este ámbito cuando sus actuaciones, medidas, campos de acción, ámbitos de actuación, ... tienen la capacidad de acelerar la implementación de la igualdad de género, impulsar su desarrollo coherente y alcanzar un impacto más rápido y sostenido sobre aspectos clave para el progreso en la consecución de la igualdad de género.

5. ¿Los resultados previstos del programa tendrán efecto positivo o negativo sobre la igualdad de género?

Esta pregunta trata de evaluar si de la ejecución de las actuaciones y medidas del programa presupuestario derivarán efectos positivos a favor de la igualdad de género o provocarán efectos negativos.

6. ¿El programa tiene objetivos específicos en favor de la igualdad de género?

Con esta pregunta se pretende conocer si se han definido objetivos específicos para este programa en materia de igualdad de género.

Se consideran objetivos específicos, aquellos que se han diseñado para avanzar en la igualdad de género.

Se consideran objetivos genéricos, aquellos que no se han diseñado ex profeso para avanzar en la igualdad de género pero que contribuyen a la misma.

7. ¿El programa presupuestario tiene indicadores desagregados por sexo?

A través de esta pregunta se pretende evaluar, en primer lugar, si se han diseñado indicadores que permitan valorar si se están consiguiendo los objetivos fijados en materia de igualdad de género. Asimismo, con esta pregunta se pretende valorar si los indicadores diseñados podrán ser utilizados para analizar la situación diferenciada entre hombres y mujeres.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA G.2.

Breve descripción del programa en términos de igualdad de género:

Se incluirá una breve descripción del contenido y finalidad del programa en términos que permitan conocer cómo incide a favor de la igualdad de género. (máximo 2500 caracteres).

Únicamente se procederá a rellenar esta ficha si se ha contestado afirmativamente a la pregunta de control de la Ficha G.1.

Principales líneas de actuación previstas en el programa relacionadas con la igualdad de género:

Se incluirán, de manera priorizada, las actuaciones específicas incluidas en el programa que tengan relación con la igualdad de género.

1. Escriba aquí (máximo 1500 caracteres).
2. Escriba aquí (máximo 1500 caracteres).
3. Escriba aquí (máximo 1500 caracteres).
4. Escriba aquí (máximo 1500 caracteres).
5. Escriba aquí (máximo 1500 caracteres).

Objetivos e indicadores en materia de igualdad de género:

Este apartado únicamente se rellenará en aquellos casos en los que se hayan definido objetivos específicos y/o genéricos en materia de igualdad de género e indicadores.

Deberá quedar reflejado si los indicadores se encuentran desagregados por sexo.

La información que se aporte en la Ficha G.1 (Categorización del programa) y la Ficha G.2 (Información textual) debe de ser coherente. Así, en el supuesto de que se indique en la Ficha G.1 la existencia de indicadores desagregados por sexo debe especificarse en este apartado.

La información relativa a este apartado deberá completarse según el modelo de tabla adjunto y los indicadores deberían quedar asociados a sus respectivos objetivos.

Objetivos (1)	Indicadores (2)	Desagregado por sexo (3)
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO

- (1) Se incluirán tanto los objetivos específicos como los genéricos. Máximo 1500 caracteres por objetivo.
- (2) Se incluirán los indicadores correspondientes a los objetivos específicos y/o genéricos. Máximo 300 caracteres por indicador.
- (3) Se indicará si el indicador está desagregado por sexo.

INFORME IMPACTO DE GÉNERO PGE 2022
CAPÍTULO RECURSOS – RESULTADOS

FICHA G.1. CATEGORIZACIÓN DEL PROGRAMA

MINISTERIO/SECCIÓN: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Programa Presupuestario: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Centro Gestor: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

0. Pregunta de control: ¿El programa presupuestario se dirige directa o indirectamente a personas?

SI NO

1. ¿En qué medida el programa presupuestario realiza actuaciones que fomenten la igualdad de género?

Alta Baja Sin actuaciones

2. Número de personas sobre el que despliegan sus efectos las actuaciones del programa presupuestario.

Alto Medio Bajo

3. ¿Las actuaciones del programa presupuestario van dirigidas mayoritariamente a mujeres?

SI NO

4. ¿El ámbito en el que actúa el programa es considerado como palanca de cambio en igualdad de género?

SI NO

5. ¿Los resultados previstos del programa tendrán efecto positivo o negativo sobre la igualdad de género?

Positivo Neutro Negativo

6. ¿El programa tiene objetivos específicos en favor de la igualdad de género?

Dos o más específicos Uno específico Uno o varios genéricos Ninguno

7. ¿El programa presupuestario tiene indicadores desagregados por sexo?

Dos o más desagregados Uno desagregado Uno o varios no desagregados Ninguno

INFORME IMPACTO DE GÉNERO PGE 2022
CAPÍTULO RECURSOS – RESULTADOS

FICHA G.2. INFORMACIÓN TEXTUAL

Breve descripción del programa en términos de igualdad de género:

Escriba aquí (máximo 2500 caracteres).

Principales líneas de actuación previstas en el programa relacionadas con la igualdad de género:

1. Escriba aquí (máximo 1500 caracteres).
2. Escriba aquí (máximo 1500 caracteres).
3. Escriba aquí (máximo 1500 caracteres).
4. Escriba aquí (máximo 1500 caracteres).
5. Escriba aquí (máximo 1500 caracteres).

Objetivos e indicadores en materia de igualdad de género:

Objetivos	Indicadores	Desagregado por sexo
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LAS FICHAS PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE
ALINEAMIENTO DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CON LOS OBJETIVOS DE
DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030**

Se ponen a disposición de los Departamentos Ministeriales tres modelos de fichas para recopilar la información necesaria en el proceso de elaboración del Informe de alineamiento de los Presupuestos Generales del Estado 2022 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030:

I. Para el presupuesto limitativo:

- a) Ficha PL 1: ficha para la elaboración de datos numéricos.
- b) Ficha PL 2: ficha para la elaboración de la información textual.

II. Para el presupuesto estimativo:

- a) Ficha PE 1: ficha para la recogida de datos de empresas públicas.
- b) Anexo con el listado de empresas públicas a las que se les va a solicitar información sobre su alineamiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

I. PRESUPUESTO LIMITATIVO

a) Ficha datos numéricos (PL 1)

- (1) Se introducirá la clave presupuestaria del programa gestionado por el Departamento Ministerial que esté alineado con uno o varios Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. En el caso de que existan programas que se considere que no estén alineados con ningún ODS no se incluirán en la presente ficha.

- (2) Por cada programa presupuestario habrá de determinarse si la contribución a un determinado ODS es directa o indirecta.

A los efectos de cumplimentar la ficha, se considera contribución directa cuando el programa presupuestario y el ODS tienen objetivos coincidentes, de manera que el programa presupuestario contribuye de un modo claro y sin pasos intermedios a la consecución del ODS o de alguna de sus metas. Por su parte, tendrá la consideración de contribución indirecta cuando el programa presupuestario favorece las condiciones o sienta las bases para el logro del ODS.

Sólo se podrá señalar un tipo de contribución, directa o indirecta, por ODS.

- (3) Únicamente se indicará un porcentaje de contribución en aquellos ODS con los que el programa presupuestario esté alineado.

b) Ficha información textual (PL 2)

- (1) Se incluirá un breve resumen que sintetice, en un máximo de 1.800 caracteres, la contribución de la sección presupuestaria a la consecución del ODS correspondiente.

- (2) Se registrarán de forma priorizada las medidas que sean relevantes, ya sea por su incidencia presupuestaria o por su importancia cualitativa. Estas medidas podrán referirse tanto a gastos, y si así lo considera el Departamento Ministerial por su especial relevancia, a ingresos. La descripción de cada medida tendrá un máximo de 600 caracteres. Cuando una medida contribuya a más de un ODS su descripción se centrará en las finalidades que persigue en el ODS especificado en la ficha.
- (3) Deberá indicarse a qué política o políticas de gasto pertenece la medida y las metas a las que contribuye.

II. PRESUPUESTO ESTIMATIVO

a) Ficha de recogida de datos de empresas públicas (PE 1)

- (1) Se consignará la denominación de la entidad sobre la que va a realizarse el alineamiento.
- (2) Se describirá de forma breve la actividad principal desarrollada por la entidad sobre la que se realiza el alineamiento.
- (3) Habrá de determinarse si el tipo de contribución a un determinado ODS es directa o indirecta. Un mismo ODS no puede tener al mismo tiempo una contribución directa e indirecta. No deberá establecerse un porcentaje de contribución, sino simplemente se marcará la casilla en el ODS correspondiente.
A los efectos de cumplimentar la ficha, se considera contribución directa cuando existen objetivos coincidentes con el ODS, de manera que se contribuye de un modo claro y sin pasos intermedios a la consecución del ODS o de alguna de sus metas. Por su parte, tendría la consideración de contribución indirecta cuando se favorecen las condiciones o se sientan las bases para el logro del ODS.
- (4) Se detallarán de forma priorizada las actuaciones o medidas (máximo 15) que se consideren alineadas con el ODS y que contribuyan de forma directa a su consecución.
Sólo se incluirán aquellas medidas que sean relevantes, ya sea por su incidencia económica o por su importancia cualitativa.
En el campo ODS se consignará el número del mismo. En el caso de que con una misma actuación o medida se contribuya a dos o más ODS, se consignará cada ODS por separado.
En el campo ENUNCIADO se consignará la denominación de la actuación o medida.
En el campo DESCRIPCIÓN se incluirá un desarrollo más amplio del contenido de la actuación o medida. Máximo 600 caracteres.
- (5) Se detallarán de forma priorizada las actuaciones o medidas (máximo 15) que se consideren alineadas con el ODS y que contribuyan de forma indirecta a su consecución.
Sólo se incluirán aquellas medidas que sean relevantes, ya sea por su incidencia económica o por su importancia cualitativa.
En el campo ODS se consignará el número del mismo. En el caso de que con una misma actuación o medida se contribuya a dos o más ODS, se consignará cada ODS por separado.

En el campo ENUNCIADO se consignará la denominación de la actuación o medida.

En el campo DESCRIPCIÓN se incluirá un desarrollo más amplio del contenido de la actuación o medida. Máximo 600 caracteres.

SECCIÓN

PL 1 - FICHA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DATOS NUMÉRICOS DEL INFORME DE ALINEAMIENTO DE LOS PGE 2022 CON LOS ODS



PROGRAMA PRESUPUESTARIO (1)	TIPO DE CONTRIBUCIÓN: DIRECTA O INDIRECTA (D/I) (2)	ODS 1 (3)	ODS 2	ODS 3	ODS 4	ODS 5	ODS 6	ODS 7	ODS 8	ODS 9	ODS 10	ODS 11	ODS 12	ODS 13	ODS 14	ODS 15	ODS 16	ODS 17	
	D																		
	I																		
	D																		
	I																		
	D																		
	I																		
	D																		
	I																		
	D																		
	I																		
	D																		
	I																		
	D																		
	I																		
	D																		
	I																		
	D																		
	I																		

PL 2 - FICHA PARA LA ELABORACIÓN DE LA INFORMACIÓN TEXTUAL DEL INFORME DE ALINEAMIENTO DE LOS PGE 2022 CON LOS ODS

SECCIÓN:	
ODS:	

RESUMEN EJECUTIVO DE LA CONTRIBUCIÓN DE ESTA SECCIÓN AL ODS (1)			

PRIORIDAD	PRINCIPALES ACTUACIONES, PLANES O MEDIDAS QUE CONTRIBUYEN A ESTE ODS (2)		POLÍTICA DE GASTO (3)	METAS - AGENDA 2030 (3)
1	DENOMINACIÓN			
	BREVE DESCRIPCIÓN			
2	DENOMINACIÓN			
	BREVE DESCRIPCIÓN			
3	DENOMINACIÓN			
	BREVE DESCRIPCIÓN			
4	DENOMINACIÓN			
	BREVE DESCRIPCIÓN			
5	DENOMINACIÓN			
	BREVE DESCRIPCIÓN			
6	DENOMINACIÓN			
	BREVE DESCRIPCIÓN			
7	DENOMINACIÓN			
	BREVE DESCRIPCIÓN			
8	DENOMINACIÓN			
	BREVE DESCRIPCIÓN			
9	DENOMINACIÓN			
	BREVE DESCRIPCIÓN			
10	DENOMINACIÓN			
	BREVE DESCRIPCIÓN			



PE 1 - FICHA DE RECOGIDA DE DATOS DE EMPRESAS PÚBLICAS PARA EL INFORME DE ALINEAMIENTO DE LOS PGE 2022 CON LOS ODS

ENTIDAD [01]

ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA ENTIDAD [02]

(Introducir una breve descripción)

ODS [03]

(Marcar con una X los ODS con los que se identifica la actividad de la entidad de forma directa o indirecta)

	1. PAZ Y JUSTICIA	2. ENERGÍA LIMPIA Y ACCESIBLE	3. SALUD BIENESTAR	4. EDUCACIÓN DE CALIDAD	5. IGUALDAD DE GÉNERO	6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7. ENERGÍA LIMPIA Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA	8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	10. REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	12. PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES	13. ACCIÓN POR EL CLIMA	14. VIDA SUBMARINA	15. VIDA DE CALIDAD TERRESTRE	16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	17. ALIANZAS PARA LOGRAR LOS ODS
DIRECTA																	
INDIRECTA																	

ACTUACIONES ALINEADAS CON LOS ODS. CONTRIBUCIÓN DIRECTA [04]

ODS:		ENUNCIADO:	
DESCRIPCIÓN:			
ODS:		ENUNCIADO:	
DESCRIPCIÓN:			
ODS:		ENUNCIADO:	
DESCRIPCIÓN:			
ODS:		ENUNCIADO:	
DESCRIPCIÓN:			
ODS:		ENUNCIADO:	
DESCRIPCIÓN:			

ACTUACIONES ALINEADAS CON LOS ODS. CONTRIBUCIÓN INDIRECTA [05]

ODS:		ENUNCIADO:	
DESCRIPCIÓN:			
ODS:		ENUNCIADO:	
DESCRIPCIÓN:			
ODS:		ENUNCIADO:	
DESCRIPCIÓN:			
ODS:		ENUNCIADO:	
DESCRIPCIÓN:			
ODS:		ENUNCIADO:	
DESCRIPCIÓN:			

ANEXO

LISTADO DE EMPRESAS PÚBLICAS SELECCIONADAS PARA REALIZAR EL ALINEAMIENTO CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- AENA S.M.E., S.A
- CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL, E.P.E. (CDTI)
- COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CRÉDITO A LA EXPORTACIÓN S.A. (S.M.E.) (CESCE)
- CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS (CCS)
- CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA, S.A., S.M.E
- E.P.E. INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA (IDAE), M.P
- EMPRESA DE TRANSFORMACIONES AGRARIA, S.A., S.M.E, MP (TRAGSA)
- EMPRESA NACIONAL DE INNOVACIÓN, S.M.E., S.A. (ENISA)
- ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS-ALTA VELOCIDAD (ADIF-AV)
- ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF).
- ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ENAIRE
- ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES, M.P. (RED.ES)
- ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL SOCIEDAD DE SALVAMENTO Y SEGURIDAD MARÍTIMA (SASEMAR)
- ENUSA INDUSTRIAS AVANZADAS, S.A., S.M.E (ENUSA)
- ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, E.P.E., M.P
- INGENIERÍA DE SISTEMAS PARA LA DEFENSA DE ESPAÑA, S.A., S.M.E, M.P (ISDEFE).
- INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL, E.P.E. (ICO)
- NAVANTIA, S.A., S.M.E
- ORGANISMO PÚBLICO PUERTOS DEL ESTADO
- PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA, S.M.E., S.A.
- RENFE VIAJEROS S.M.E., S.A
- SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E
- SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE TERRESTRE, S.M.E., S.A. (SEITSA)
- SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A (SELAE)
- SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS, S.A. (SEIASA)
- SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL INSTITUTO NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD DE ESPAÑA, M.P., S.A. (INCIBE)